



# RESOLUCIÓN CS N° 474/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 NOV 2005

Expediente N° 2.579/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 881/05 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, por la cual asigna fondos para atender los Acuerdos firmados con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), y

### CONSIDERANDO:

Que de la aplicación de la citada resolución, se produjo un remanente de aproximadamente PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00).

Que la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) solicita que dicho remanente sea distribuido entre el personal de apoyo universitario de esta Universidad.

Que este Cuerpo entiende oportuno la distribución de la cifra mencionada, en carácter de Beca de Capacitación; a la vez que juzga necesario que a través de las Unidades de Gestión de esta Universidad se organicen actividades de capacitación que permitan efectivizar el objetivo de la beca que se asigna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 267/05,

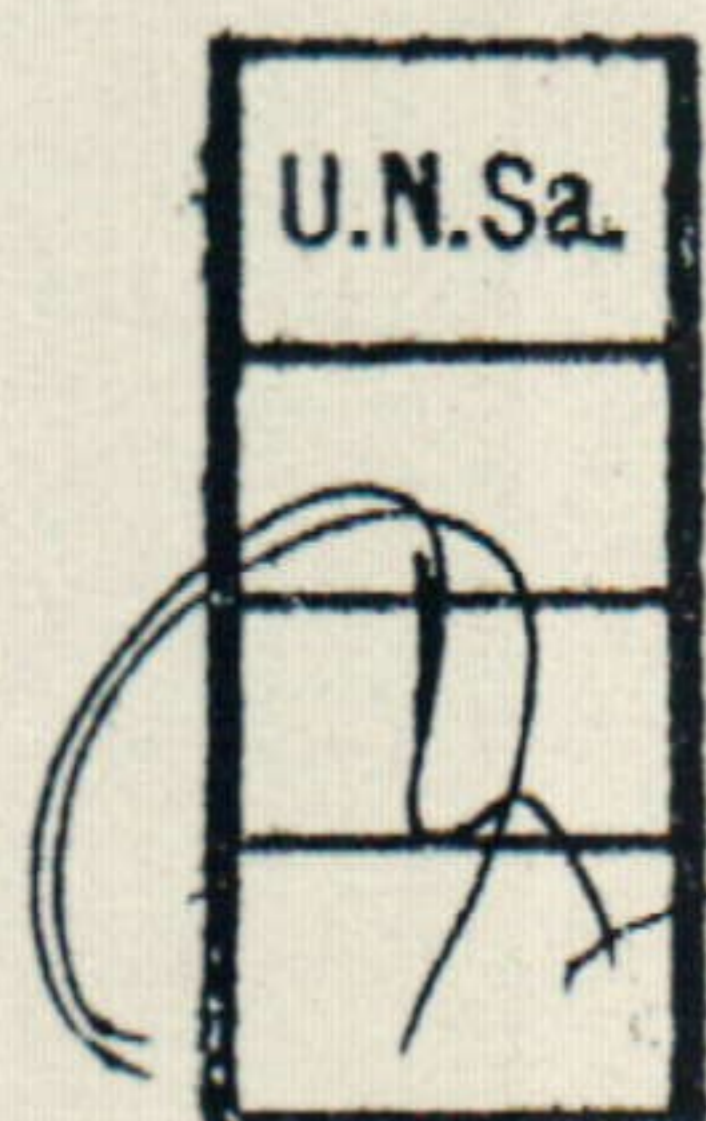
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimonovena Sesión Ordinaria del 17 de noviembre de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar en carácter de BECA DE CAPACITACIÓN (y por única vez), la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) a cada Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, afectado al remanente resultante de la aplicación de la Resolución N° 881/05 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las Unidades de Gestión de esta Universidad que organicen actividades de capacitación que permitan efectivizar el objetivo de la beca asignada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



*Prof. Juan Antonio Barbosa*  
Secretario Consejo Superior

*Ing. Stella Pérez de Bianchi*  
RECTORA